

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Radicado GECOP No.	<u>GS-2025-065255-METUN</u> ✓
Grado	TE
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	JONATHAN FERNEY VIRGUEZ ✓
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO
No. SISCO:	<u>553886</u>
No. CONTRATO:	<u>OC 137502</u> ✓
VALOR PAGO:	<u>\$ 21.091.617,60</u> ✓
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	<u>NO APLICA</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	<u>FE3304</u> ✓

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	<u>246</u>
FECHA DE RECIBIDO:	<u>18/07/25 14:10 H</u>
NUMERO DE RADICADO SIIF:	<u>116025</u>
CONTRATISTA:	<u>UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA</u> ✓
NIT DEL CONTRATISTA:	<u>901676833</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS			
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u>X</u>		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u>		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u>		
PROPUESTA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: _____ N/A		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>18725</u> ✓		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI		
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">JULIO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center; font-size: 1.2em;">4200359386</td> </tr> </table>	JULIO	4200359386
JULIO			
4200359386			
8.1. NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI		
OBSERVACIONES: _____			
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF	SI <u>X</u> NO _____		

FIRMA	
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)	SI JUAN MANUEL HERNANDEZ
CARGO Y UNIDAD	ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO.		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	



1254

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025 - *065255* METUN- AREAD-GRULO. 20.1

Tunja, 18 de julio de 2025

Señor Coronel
 JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 85
 Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión Adición a la Orden de Compra No 137502

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-1062012-METUN 20.1 del 29/11/2024, el señor Subintendente Juna Manuel Hernández Cipa mocha, obra en calidad de jefe Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Tunja (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Jonathan Ferney Virgúez.
- Mediante Comunicados oficiales Nro. GS-2025- 003288-METUN del 14/01/2025 se le solcito al contratista la viabilidad de modificar y adicionar presupuesto y prorroga entiendo a la orden de compra 137502- vigencia 2025.
- Mediante Comunicados oficiales Nro. GS-2025- 005691/-/ METUN DEL 21/01/2025 se le solcito al señor subteniente Juan Esteban Gómez Vallejo, Jefe Oficina de Contratos Policía Metropolitana de Tunja (e) los valores a tener en cuenta al momento de facturar OC-137502- vigencia 2025
- Mediante Comunicados oficiales Nro. GS-2025- 015167-DEBOY del 23/01/2025 se le solcito al contratista la viabilidad de modificar y adicionar presupuesto y prorroga entiendo a la orden de compra 137502- vigencia 2025.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-109721-METUN
- Mediante comunicado oficial GS-2025-013692-METUN
- Mediante comunicado oficial GS-2025-020823-METUN
- Mediante comunicado oficial GS-2025-031886-METUN
- Mediante comunicado oficial GS-2025-044124 -METUN
- Mediante comunicado oficial GS-2025-055311-METUN

Información del contrato u orden de compra

Orden De Compra No.	Acción a la orden de compra No.137502
Objeto del de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-126-2023
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Representante legal	EDUARDO ANDRÉ DUARTE ACEVEDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL \$426.889.006,18
Valor adiciones del contrato u orden de compra	2024-METUN: \$19.365.518,77
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	TOTAL \$426.889.006,18 METUN -2025: \$147.641.323,20,
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 meses
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/06/2025
Adiciones	31/07/2025
Modificatorios	01 ADICION \$ 42.183.235,20
Prorrogas	ID-438769 DEL 15/02/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante comunicado Oficial Nro. GS-2025-038788-METUN DEL 30/04/2025, solicitando el Ajuste valor pago estampillas UPTC 2025 toda vez que se ha venido facturar liquidando sobre el subtotal de \$20.700.000,00 m/cte. y no sobre el valor real correspondiente a \$ 21.091.617,60 m/cte. de lo cual se adeuda de los periodos comprendidos ENERO a ABRIL un valor de \$1.339,76. m/cte. Motivo por el cual la se amortizó un valor total de \$208.339,76. m/cte., el cual ya queda a paz y salvo hasta abril de 2025.g

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Correo Nro. 80- AREAD-GRULO del 27/06/2025, solicitando facturar correspondiente pago del mes de mayo por un valor de 21.091.617,60 y demás documentos exigidos para el respectivo pago. El supervisor aprobó la factura el día 02/05/2025, la cual fue enviada por el proveedor mediante correo sin número en la fecha referida.
- Las factura y documentos fueron enviadas por correo electrónico el día 15/07/2025, junto con los documentos requeridos para el respectivo informe de supervisión a las 17:00 horas.
- Las estampillas y certificado de pago de estampillas fueron envidas por él, proveedor el día 17/07/2025 mediante correo electrónico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar el suministro a su personal de todos los elementos de seguridad industrial.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes de ingreso y con las certificaciones para trabajo en alturas u de acuerdo al oficio expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	(SI)	CUMPLIÓ
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los Bienes de Aseo y Cafetería y elementos estipulados en la orden de compra, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	(SI)	CUMPLIÓ
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	(SI)	CUMPLIÓ
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	(SI)	CUMPLIÓ

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra,		
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 124.823.606,77	-
Valor total de las entregas	\$ 124.823.606,77	100,00%
Valor total facturado	\$ 124.823.606,77	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 124.823.606,77	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

4.2. Ejecución Financiera y Pagos- ADICIÓN (JUNIO –JULIO- 2025)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$42.183.235,20 ✓	
Valor total de las entregas	\$21.091.617,60	50,00%
Valor total facturado	\$21.091.617,60	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$21.091.617,60 ✓	50,00%
Valor pagado	\$00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$21.091.617,60 ✗	50,00%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07 del 18/07/2025	\$21.091.617,60	01/06//2025 Al 30/06/2025	\$21.091.617,60	FE 3304	0,0	0,0	

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Teniente: **JONATHAN FERNEY VIRGUEZ Y**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Tunja
 Supervisor de la Adición a la orden de Compra No. 137502 METUN
 Correo electrónico: Jonathan.ferney@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 316-6264255

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Tunja, 18 de julio de 2025 ✓																			
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja ✓																			
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato																	
	Orden de compra		X																	
	Contrato de obra																			
	Contrato de consultoría																			
	Contrato de prestación de servicios																			
	Contrato de compraventa																			
	Contrato de suministro																			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	137502 ✓																			
Constancia de recibido No.	07 ✓																			
Contratista:	ED UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G ✓																			
NIT del contratista:	901676833-																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-126-2023																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Acuerdo Marco - CCENEG-021-1-2023).																			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 426.889.006,18 METUN 2025: \$124.823.606,77 ADICION 2025: \$ 42.183.235,20 ✓																			
Plazo de ejecución:	8 meses																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/07/2025 ✓																			
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ✓																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	El proveedor cumplió a cabalidad con lo establecido en la Orden de Compra																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JONATHAN FERNEY VIRGÚEZ Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja ✓																			
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2025 Hasta el 30/06/2025 ✓																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>RC</th> <th>Valor Recibido</th> <th>Valor Facturado</th> <th>Valor autorizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">METUN ✓</td> <td>SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, ADICION ✓</td> <td style="text-align: center;">10 ✓</td> <td style="text-align: right;">\$21.091.617,60 ✓</td> <td style="text-align: right;">\$21.091.617,60</td> <td style="text-align: right;">00,00</td> <td style="text-align: right;">\$21.091.617,60 ✓</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Descripción del bien o servicios recibidos	RC	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor autorizar y/o descontar	Valor a pagar	METUN ✓	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, ADICION ✓	10 ✓	\$21.091.617,60 ✓	\$21.091.617,60	00,00	\$21.091.617,60 ✓
	Unidad	Descripción del bien o servicios recibidos	RC	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor autorizar y/o descontar	Valor a pagar													
METUN ✓	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, ADICION ✓	10 ✓	\$21.091.617,60 ✓	\$21.091.617,60	00,00	\$21.091.617,60 ✓														
Acta de recepción de bienes	N/A																			
No. de factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto																
FE-3304 ✓	07/07/2025 ✓	\$21.091.617,60 ✓		\$21.091.617,60 ✓																
				\$21.091.617,60 ✓																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor total bienes y/o servicios recibidos	\$21.091.617,60 ✓		
--	-------------------	--	--

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Suscrito Supervisor de la Orden de compra de la referencia, Hago constar que recibe a entera satisfacción el Servicio integral de aseo, cafetería e insumos para las instalaciones de la Policía Metropolitana de Tunja, para lo cual la proveedora envía las facturas de cobro, para el correspondiente pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditado el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas dentro de la Orden de Compra.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar el suministro a su personal de todos los elementos de seguridad industrial.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes de ingreso y con las certificaciones para trabajo en alturas u de acuerdo al oficio expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	(SI)	CUMPLIÓ
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	(SI)	CUMPLIÓ
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio	(SI)	CUMPLIÓ
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	(SI)	CUMPLIÓ
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los Bienes de Aseo y Cafetería y elementos estipulados en la orden de compra, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	(SI)	CUMPLIÓ
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	(SI)	CUMPLIÓ
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra	(SI)	CUMPLIÓ
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	(SI)	CUMPLIÓ

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de		
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	SI	CUMPLIÓ


 Teniente JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ ✓
 Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja
 Supervisor de la Adición a la Orden de Compra No 137502 ✓



**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G**
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3304

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	CR 11 19 85	Ciudad	Tunja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/07/2025, 17:45
Expedición	07/07/2025, 17:45
Vencimiento	06/08/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	4.00	2,727,399.46	10,909,597.84
2	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	1.00	2,727,399.46	2,727,399.46
3	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	1.00	2,727,399.46	2,727,399.46
4	S001	Bienes de Aseo - Cafeteria y arrendamiento	1.00	2,484,233.80	2,484,233.80
5	V012	AIU	1.00	1,884,863.06	1,884,863.06

Total Items: 5

Valor en Letras:

Veintiun millones noventa y un mil seiscientos diecisiete pesos m/cte con sesenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-06 por \$ 21,091,617.60

Total Bruto	20,733,493.62
Administración 5.00%	942,431.53
Imprevistos 2.00%	376,972.61
Utilidad 3.00%	565,458.92
IVA 19%	358,123.98
Total a Pagar	21,091,617.60

Observaciones:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA OC 137502
PERIODO: JUNIO DEL 2025
SEDE 4
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
#16-01-01-M16;137502;jonathan.virguez@correo.policia.gov.co##
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA
FACTURACUENTA CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETAAINTERESES
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090546145 aprobado en 20250315 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siglo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siglo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTI CAMPOS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla

7743452

Contratista:

UT ECOLIMPIEZA CUATRO G

C.C. / Nit / Identificación Contratista:

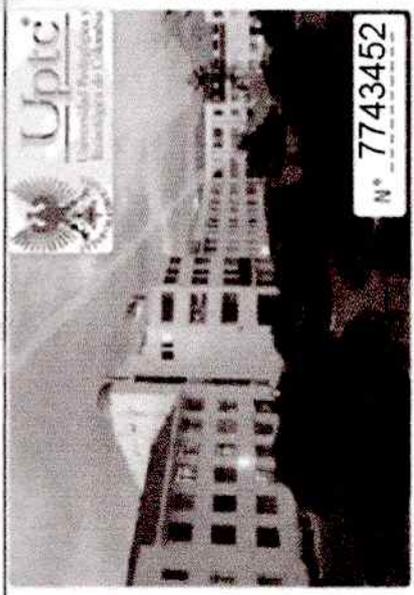
9016768338

Objeto del Contrato

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

Contratante:

POLMETUN - 900801209 ✓ /NIT



Numero de Contrato:

137502 ✓

Vigencia:

2025 ✓

Base Gravable

\$207000 ✓

Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato

\$ 207,000.00 ✓

Fecha de Pago:

16/07/2025



PBX (57) 8 7405626 / 7436208

www.uptc.edu.co

Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	135875410	1633608350	16/07/2025 06:02:41-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **9016768338**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **179.32.27.200**

Total Pagado **\$ 207,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 207,000.00	COP\$ 207,000.00

NIT	Medio de Pago	Nó. Transacción	Nó. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	135875410	1633608350	16/07/2025 06:02:41-p.m.

Tipo de Documento

NIT

Nombre Contratista

UT ECOLIMPIEZA CUATRO G

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Vigencia

2025

Numero Identificación Contratista

9016768338

Numero Identificación Contratante

Numero de Contrato

137502

Base Gravable

207000

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G CONNIT 901.676.833-8, KERLL LUCERO TOLOZA PRADA
IDENTIFICADO CON C.C. 37.7483.34 DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Yo, Kerlly Lucero Toloza Prada, identificada con cedula N°37748334 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 238379-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la UNIN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 11 días de Julio del 2025.

Atentamente,



KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA
CONTADORA
CEDULA 37748334 de Bucaramanga

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

069066202ERA0B A35

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

A Quien le interese

Que el contador público **KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37748334 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 238379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



238379-T



**KERLLY LUCERO
TOLOZA PRADA
C.C. 37748334**

**RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**

244667

[Signature]
**OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
DIRECTOR GENERAL**

260652



Identificación Pástor S.A. 170914/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



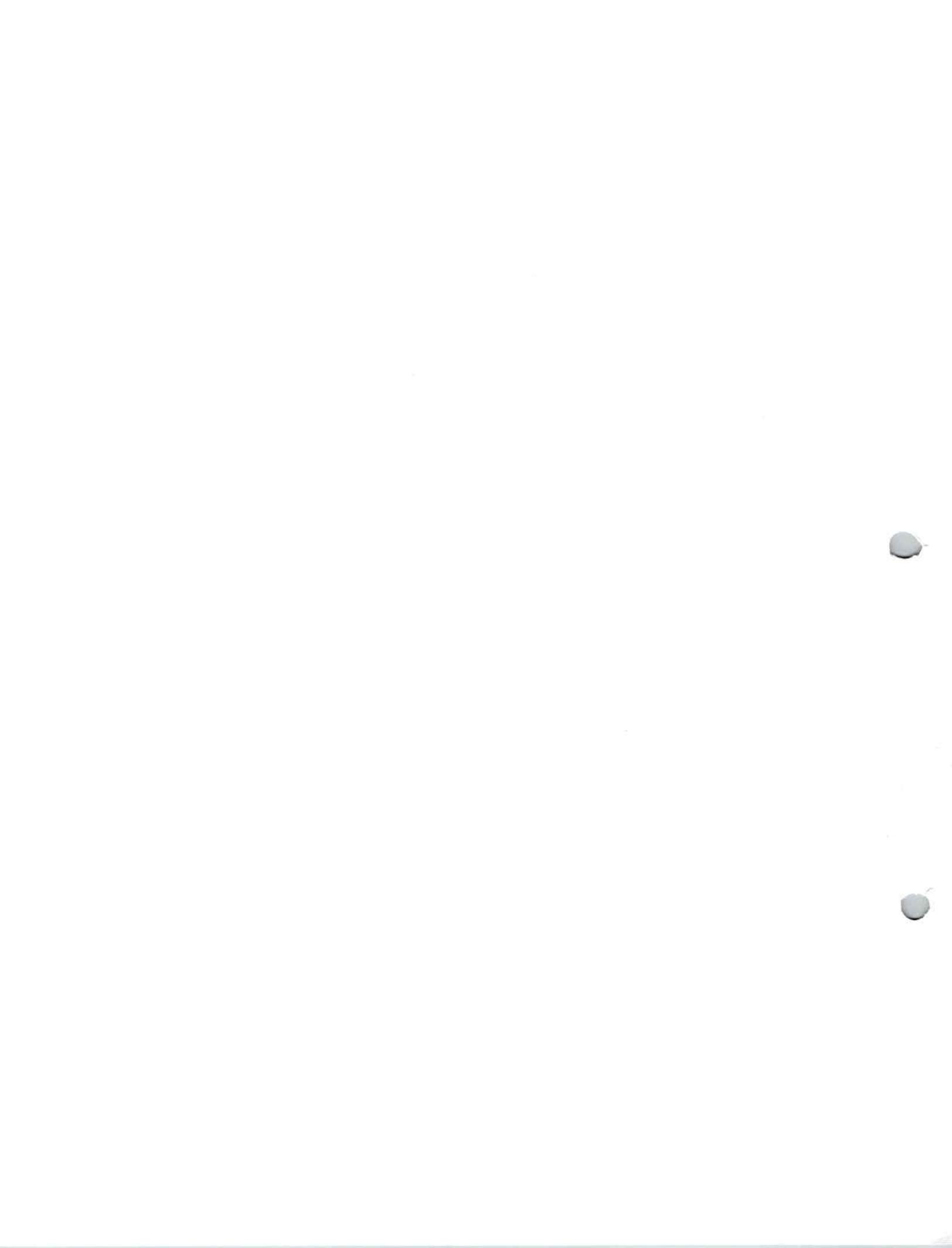
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

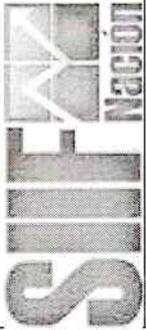
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA







Comprobante Presupuestal

Usuc. Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

MHarianas
16-01-01-M16

LUZ MARY ARIAS VARGAS
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha y Hora Sistema:
2025-07-23-4:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.		Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Número:	Fecha Registro:	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	18725
Vigencia Presupuestal	2025-07-23	Generada		21.091.617,60	21.091.617,60
Valor Inicial:	21.091.617,60	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	110.265,00	Valor Neto:	20.981.352,60	Valor IVA:	358.123,98
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Nro. Cdp:	5229
Comprobante Contable: 348888					
TERCERO					
Identificación:	901676833	Razon Social:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
CUENTA BANCARIA					
Número:	0833038433	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			
CUENTA X PAGAR					
Número:	116025	Tipo:	Vigilancia y Aseo		
Identificación: DOCUMENTO SOPORTE					
Número:	FE-3304	Tipo:	FACTURA		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC. CONTABLE	ATRIBUTO
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO
					FECHA OPERACION
					VALOR INICIAL
					VALOR OPERACION
					VALOR ACTUAL
					SALDO X ORDENAR
					Total: 21.091.617,60
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA MES DE JUNIO, SEGUN FACTURA FE-3304.				

PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		ESTADO		VALOR A PAGAR	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-31	Generada	2025-07-31	21.091.617,60	21.091.617,60
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL							
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.884.863,00	2,000 %	37.697,00	37.697,00	
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	358.123,98	15,000 %	53.719,00	53.719,00	
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES - SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1.884.863,00	1,000 %	18.849,00	18.849,00	

Subintendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Auxiliar de Cuentas METUN

Patrullera **SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA**
Contador Policia Metropolitana de Tunja

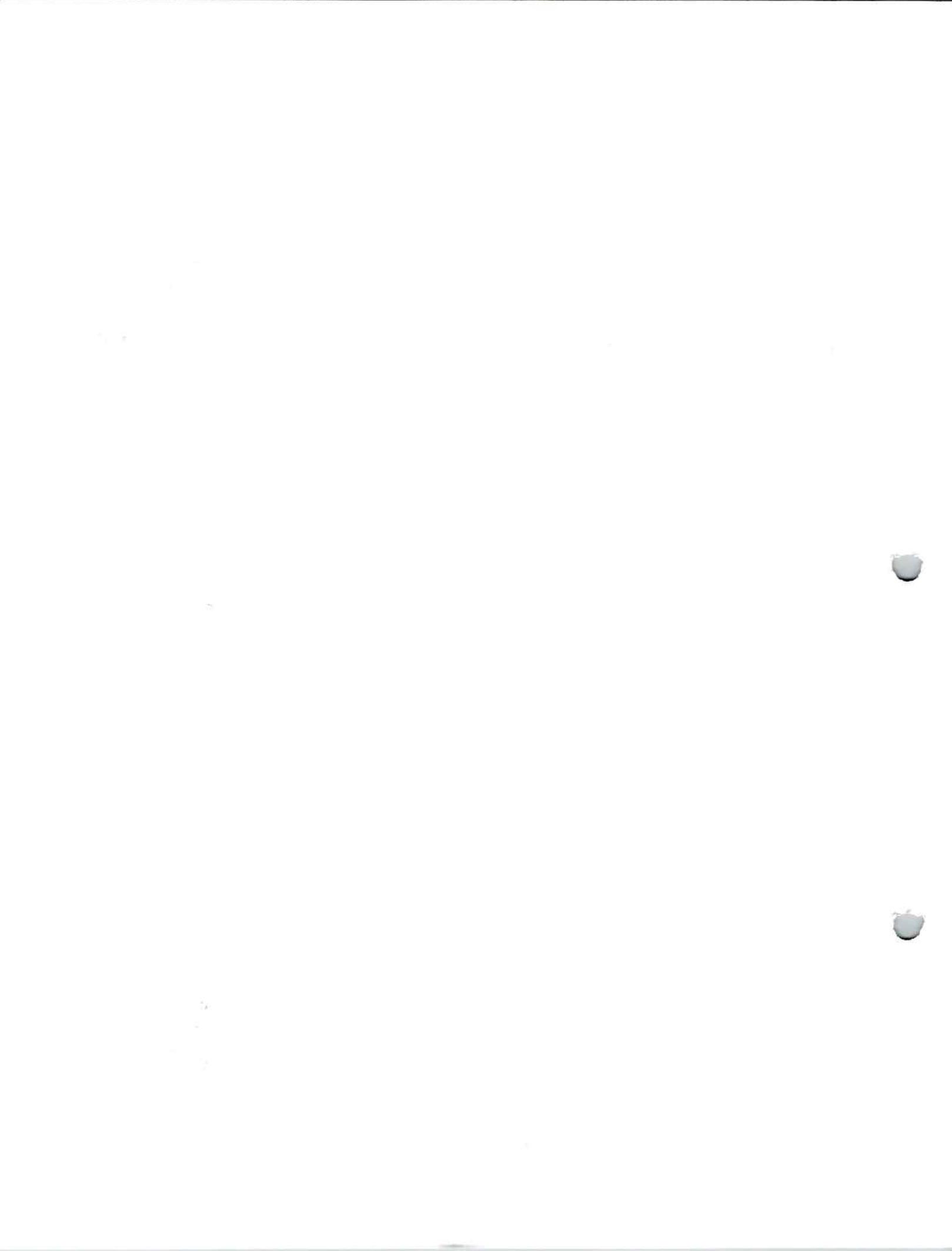
Intendente Jefe **MARIA ANTONIA DEL Y MORALES**
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

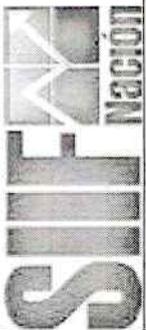
Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCÓN**
Jefe Area Administrativa Policia Metropolitana de Tunja

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Página 1 de 1

26190 HA 22





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-29 4:02 p. m.

Número:	261904425	Fecha Registro:	2025-07-25	Unidad / Subunidad:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	125425 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-07-29	Código de Referencia:	04500328400261904425	Tipo de Moneda:	C.O.P.-Pesos
Valor Bruto:	21.091.617,60	Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:	20.981.352,60 Saldo x Pagar:
TRM Pago	Valor Bruto	21.091.617,60	Valor	Moneda Base Compra	Valor MBC

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	20.981.352,60
Valor Neto	20.981.352,60
REINTEGROS	
Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

Identificación: 901676833 Razón Social: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Medio de Pago: Abono en cuenta

Número:	0833038433	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BEVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	3304	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-07-07

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE MONEDA	VALOR MONEDA	
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10 CSF	21.091.617,60	0,00	21.091.617,60	Pesos	0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGAR	VALOR		VALOR AJUSTADO	
	VALOR	TARIFA	VALOR	DEINTEGRADO
DE SUPUESTALES - SERVICIO DE	800197268	2,000 %	37.697,00	37.697,00
MEDIANIA SERVICIOS OPERADOS	800197268	15,000 %	53.719,00	53.719,00
RENTAS DE SERVICIOS	881800846	1,000 %	18.849,00	18.849,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-31	Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEREZO PEDROZA
 TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Pagina 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
Radicado GECOP No. <u>GS-2025-065267-METUN ✓</u>		
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario	TE JONATHAN FERNEY VIRGUEZ ✓ SUPERVISOR CONTRATO	TURNO No. 247
No. SISCO: <u>PR-METUN-0021-25</u> No. CONTRATO: <u>95-7-10131-25 ✓</u> VALOR PAGO: <u>\$ 8.232.257,88 ✓</u> VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u> No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>CA-213 ✓</u>	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): FECHA DE RECIBIDO: <u>18/07/25 14:30 H</u> NUMERO DE RADICADO SIF: <u>116125</u> CONTRATISTA: <u>A.S CIFRAS Y ACTIVOS ✓</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>901249012</u>	
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u>X</u>	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u>	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u>	
SADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: <u>N/A</u>	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>38025 ✓</u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:		<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<u>JULIO</u> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 4200369036 </div>	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px;"></div>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px;"></div>	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> SI
OBSERVACIONES: _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF	SI <u>X</u> NO _____	
FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD	 SI JUAN MANUEL HERNANDEZ ANALISTA DE CONTRATOS	

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO: SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

1255

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025- 065 267 . - METUN- AREAD-GRULO. 20.1

Tunja 18 de julio de 2025

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión Aceptación de Oferta No 95-7-10131-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	14/07/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2025-034357-METUN del 14-04-2025, suscito por el señor Subintendente JUAN MANUEL HERNANDEZ CIPAMOCHA Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E) el cual fueron nombrados como supervisores los señores Teniente JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ, Jefe Logístico METUN y Patrullero ARNOLD MAURICIO RODRÍGUEZ VEGA, Auxiliar de almacén Policía Metropolitana de Tunja

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Parcial

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Mediante Comunicado Oficial Nro. GS-2025 – 046398-METUN del 22/05/2025 Primer informe para el pago mes de abril de 2025.
- Mediante Comunicado Oficial Nro. GS-2025 – 052502-METUN del 10/06/2025 Segundo informe para el pago mes de mayo de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ACEPTACION DE OFERTA No.	Nro.95-7-10131-25
ACEPTACION DE OFERTA	El servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja.
Contratista	AS CIFRAS & ACTIVOS S.A.S
Representante legal	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$100.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	N/A
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras, así:

- Mediante Comunicado Oficial Nro. GS-2025-039490-METUN Se solicitó PAC valor de \$ 8.266.565,23 Para pagar en junio de 2025.
- Mediante correo Nro. 64-AREAD-GRULO 2.21 de fecha 04/06/2025 se solicitó a la contratista él envió de documentos y facturas a fin de realizar el correspondiente pago del servicio recibido en mes de junio
- Se le solicito a la contratista él envió factura para verificar si estaba bien y poderla subir al sistema. Y demás documentos exigidos para el respón diente pago.
- La factura fue enviada por correo el día 15/07/ 2025 a las 09:00 horas y aprobada por el supervisor el día 15/07/2025, pero las estampills no están actualizadas por lo cual debe cancelasr el 16/07/2025 fecha de vencimiento.
- Envio reporte pago de parafiscales el diua 16/07/2025 del mes de julioplanilla Nro 4613526461 de fevcha 16/07/2025
- De la misma forme no envio el reporte de pago de estampillas sinpo hast el dia 16/07/2025
- La contratista entrego fisicamente los documentos en la oficina del Grupo Logistico el día 16/07/2025 a las 11:00 horas para el respectivo pago.

PLANILLAS DE DISTRIBUCION ALIMENTACION Y REFRIGERIOS

- *Planillas (06) con firmas del suministro de alimentación (refrigerios), del día 01/06/2025*
- *Planillas (02) con firmas del suministro de alimentación (refrigerios), del día 02/06/2025*



- Planillas (03) con firmas del suministro de alimentación (refrigerios), del día 08/06/2025
- Planillas (01) con firmas del suministro de alimentación (refrigerios), del día 05/07/2025

CUADRO DISTRIBUCIÓN ALIMENTACIÓN A PARTIR DE 01,02 y 08 DE JUNIO Y 05 DE JULIO 2025

- SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, (REFRIGUERIOS), AL PERSONAL POLICIAL DE ACUERDI A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 068 COMAN-PLANE 14.16 DEL 20/05/32025 anexo 13 SEGURIDAD Y CONTROL POLICIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO DE TUNJA 2025"
- EN ATENCIÓN AL CORREO ARACA-AGRUP-29.25 SIBATE 30/05/2025 PERSONAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENÉZ DE QUEZADA". QUE APOYO LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA DURANTE LOS DIAS 31 Y 02 DE JUNIO DE 2025"
- SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, (REFRIGUERIOS), AL PERSONAL POLICIAL DE ACUERDI A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 071 COMAN-PLANE 14.16 DEL 27/05/32025 anexo 13 SEGURIDAD Y CONTROL POLICIAL EN LAS PRUEBAS PARA CONCURSO MPREVIO AL CUERSO DE CAPACIACIÓN PARA EL INGRESO AL GRUPO DE SUBINTENDETES 2025 EN LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA"

FECHAS	LOS DÍAS 01, 02-08 DE JUNIO Y EL DIA 05 DE JULIO DE 2025					CANTIDAD TOTAL
	01/06/25	02/06/2025	08/06/2025	16/06/2025	05/07/2025	
DESAYUNOS	60	60	00	00	00	120
ALMUERZOS	60	00	60	00	05	125
CENAS	60	00	00	00	00	60
REFRIGERIOS	00	00	00	00	00	00

PLANILLAS HOSPEDAJE

- Planilla (01) con firmas del servicio de hospedaje unos funcionarios el día 01/06/2025
- Planilla (01) con firmas del servicio de hospedaje unos funcionarios el día 16/06/2025

- SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTIR DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2025 AL PERSONAL POLICIAL EN ATENCIÓN AL CORREO ARACA-AGRUP-29.25 SIBATE 30/05/2025 PERSONAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENÉZ DE QUEZADA". QUE APOYO LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA DURANTE LOS DÍAS 31 Y 02 DE JUNIO DE 2025"
- SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTIR DEL 16/06/2025 DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-041691-DITAH Y ORDEN DE SERVICIO NRO. 009 DEL 13/04/2025 LA CUAL MODIFICO LA ORDEN DE SERVICIO003 DITAH- PLANE EL 16/01/2025

FECHA	ALOJAMIENTO PERSONAL DE PROFESIONALES	PERSONAL DE PROFESIONALES DE ALGUNAS UNIDADES	TOTAL PERSONAL ALOJADO PROFESIONALES
01/06/2025	02	PERSONAL PROFESIONAL	02
16/06/2025	02	DE APOYO EJIM	02
	TOTAL		04

SUMNISRO DE ALIMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ITEM -1 DESAYUNOS	El día 01/06/2025 SE SUMINISTRARON DESAYUNOS MENÚ 1 INCLUYE: TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas), un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	60	\$ 1.341.766,80
ITEM -4 DESAYUNOS	El día 02/06/02025 SE SUMINISTRARON DESAYUNOS MENÚ 4 INCLUYE: Caldo de papa con pollo o carne (17oz) -Pan recién horneado (45 gr) -Waffles o pancakes (80gr). Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). Nota: El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	60	\$ 1.318.341,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM - 9 ALMUERZOS	Los días 01/06/2025 - 08/06/2025 SE SUMINISTRARON DEALUERZOS MENU 5 INCLUYE: Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa- Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) Nota: El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	120	\$ 3 487 126,80	
ITEM - 10 CENA	El día 01/06/2025 SE SUMINISTRO CENA MENU 1 INCLUYE: Sopa del día (17 oz), ensalada de verduras (120 gr), arroz (120 gr), yuca frita (120 gr), carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). Nota: El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	60	\$ 1 543 077,00	
ITEM 8 ALMUERZOS	El día 05/07/2025 SE SUMINISTRARON DEALUERZOS MENU 4 INCLUYE: Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr, Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). Nota: El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	05	\$ 143 697,00	
ITEM 31 HOSPEDAJE	Los días 01 y 16/06/2025 SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	4	\$ 398 249,28	
VALOR TOTAL			\$8.232.257,88	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONTRAMUESTRAS: El futuro contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	(SI)	CUMPLIO
2	NORMATIVIDAD VIGENTE: El futuro contratista deberá Cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	(SI)	CUMPLIO
3	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frío (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El futuro CONTRATISTA debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.	(SI)	CUMPLIO
4	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Se debe mantener una infraestructura acorde para el bodegaje, (estibamiento) de cada una de las etapas del producto. Se debe contar con la maquinaria básica para el almacenamiento y distribución de los productos.	(SI)	CUMPLIO

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
5	<p>BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: El CONTRATISTA se compromete a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Decreto 539 de 2014.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS: Las características técnicas de cada uno de los alimentos están descritas en las especificaciones técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministran deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo.</p> <p>El futuro CONTRATISTA debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma.</p>	(SI)	CUMPLIO
6	<p>RECEPCIÓN DE PEDIDOS: Para la atención de pedidos el futuro CONTRATISTA deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica 3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. 	(SI)	CUMPLIO
7	<p>DISTRIBUCIÓN: Los alimentos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las especificaciones técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato.</p> <p>Los vehículos en que se transporten los alimentos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Por lo anterior el oferente deberá contar con un vehículo de propiedad o alquiler para el transporte de alimentos y refrigerios para lo cual deberá aportar el acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA vigente y los carnets de manipulación de alimentos de los conductores y un auxiliar logístico por cada vehículo. Vigentes.</p> <p>Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los dispositivos de ventilación y circulación interna de aire, deben estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una buena circulación de aire.</p> <p>El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado. En caso que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, éstos deben permanecer cerrados mientras la unidad contenga los alimentos.</p> <p>En el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar equipados con dispositivos de ventilación que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad de transporte y lo envíe al exterior del vehículo en una eventual fuga, los cuales deberán cumplir los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente que apliquen para vehículos que operen con gas natural vehicular.</p> <p>No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor.</p> <p>CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENUS: El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato.</p> <p>El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.</p> <p><u>El contratista debe certificar por escrito que se encuentra en capacidad de realizar la entrega de mínimo 1.500 menús para un mismo evento en caso de ser necesario.</u></p> <p>El futuro CONTRATISTA deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas por LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>	(SI)	CUMPLIO
8	<p>Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario que el oferente cuente con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del recurso humano que oriente dichos procesos, que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud, que cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá aportar la hoja de vida de un de un técnico o tecnólogo en cocina que demuestren experiencia en el manejo y seguimiento alimentario responsables del área de alimentación con carta de compromiso de futura vinculación. El proponente debe presentar el análisis microbiológico, fisicoquímico en materia prima, producto terminado, aguas, control al bpm, control de ambientes, frotis de manos y superficies del establecimiento donde prepararan los alimentos el cual debe ser expedido por un laboratorio certificado. Aportar como mínimo 02 hojas de vida de los auxiliares que tendran relacion directa con la preparacion y manipulacion de alimentos certificados por el Sena, uno de ellos con formación en cocina colombiana de mínimo 120 horas, presentar los certificados médicos de manipulación de alimentos de los auxiliares de cocina, con carta de compromiso de futura vinculación. Para la logística y distribución se requiere de un profesional en áreas administrativas y/o logísticas con mínimo en diplomado en logística de mínimo 120 horas.</p>	(SI)	CUMPLIO
9	<p>CUMPLIMIENTO SGSST El futuro contratista debe cumplir los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 y Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:</p>	(SI)	CUMPLIO

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	<p>1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;</p> <p>2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;</p> <p>3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;</p> <p>4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.</p> <p>5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.</p> <p>6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p>		
	<p>10</p> <p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formato No. 1 del presente estudio previo.</p>	(SI)	CUMPLIO
	<p>11</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de prestación de servicios con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del presente proceso.</p> <p>No se admitirán documentos de subcontrataciones para acreditar la experiencia solicitada. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. No se aceptarán documentos con tachones, rayones o emmendaduras. no se aceptarán documentos que no sean legibles en su totalidad.</p>	(SI)	CUMPLIO
	<p>12</p> <p>El oferente garantizará y certificará: que al momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos que surjan del proceso de contratación y la ejecución del contrato correrán por su cuenta, la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>Sera a cargo del futuro Contratista los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que preste el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos.</p>	(SI)	CUMPLIO
<p>13</p> <p>Los alimentos o servicios que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios deben de ser nuevos y de materiales reciclables.</p>	(SI)	CUMPLIO	
<p>14</p> <p>El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.</p>	(SI)	CUMPLIO	
<p>15</p> <p>El oferente deberá aportar certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores • Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado. 	(SI)	CUMPLIO	
<p>16</p> <p>El oferente deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por la ARL con la cual tenga contrato vigente, en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.</p> <p>Nota: Deberá anexar la hoja de vida de la responsable del SGSST con la respectiva resolución de la licencia en SST.</p>	(SI)	CUMPLIO	
<p>17</p> <p>ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: El oferente debe certificar por escrito, cuáles son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará la preparación de los alimentos y la preparación de los refrigerios, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios.</p> <p>Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, (demostrando para estas dos últimas opciones), un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizarán las prestaciones de servicio durante la ejecución del contrato, garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizara principalmente en la Ciudad de Tunja, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente:</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, <u>los oferentes deberán contar con sede en la ciudad de Tunja de propiedad y/o en arriendo así:</u></p> <p>LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA SEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA DE PROPIEDAD:</p>	(SI)	CUMPLIO	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
18	<p>Aportar certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ó Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611).</p> <p>PARA SEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA EN ARRIENDO: Aportar contrato de promesa de arrendamiento y certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ó Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611).</p> <p>LAS INSTALACIONES PRESENTADAS DEBEN ESTAR UBICADA EN LA CIUDAD DE TUNJA Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en dichas instalaciones. • Anexar copia acta de visita de secretaria de salud competente no mayor a seis (6) meses donde se autoriza el funcionamiento para la prestación de servicios de alimentación. <p>En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem (la visita técnica a los establecimientos es evaluable).</p> <p>Nota: Se aclara que no se aceptaran ni se tendrán en cuenta instalaciones o sedes ofrecidas por los oferentes que se encuentren dentro de instalaciones educativas escuelas, colegios, universidades sean privadas como públicas, tampoco instalaciones pertenecientes Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.</p> <p>EL SERVICIO DE HOSPEDAJE El oferente debe certificar por escrito: cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará el servicio de hospedaje, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios.</p> <p>Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, (demostrando para estas dos últimas opciones), un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizarán las prestaciones de servicio durante la ejecución del contrato, garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato.</p> <p>El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicada en la ciudad de Tunja y cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes. • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente. • Servicio de limpieza diario en cada una de las habitaciones. • Servicio gratuito de WIFI y televisión por cable o satelital. • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo al Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizará la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Policía Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojar mínimo a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones localivas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • El oferente deberá suministrar un listado del personal que labora en las instalaciones (hotel) y que se en cuentan bajo su cargo, así mismo informar de forma escrita los cambios del personal que labora en el hotel al supervisor del contrato con una antelación de 12 horas. • El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • El oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. • El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad. <p>En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem (la visita técnica a los establecimientos es evaluable).</p>	(SI)	CUMPLIO
19	<p>El oferente debe certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y plano estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.</p>	(SI)	CUMPLIO

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
20	PESO, VOLUMEN Y COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENÚS: En las especificaciones técnicas de cada producto se establecen los pesos de porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional, el futuro CONTRATISTA deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.	(SI)	CUMPLIO
21	El proponente debe certificar que cumplirá con los menús y fechas establecidas en las especificaciones técnicas.	(SI)	CUMPLIO
22	EMPAQUES: El futuro contratista para el suministro de la alimentación deberá emplear cada uno de los empaques establecidos para cada menú, de igual forma deberá incluir aquellos empaques necesarios que permitan individualizar cada uno de ellos que permitan ser entregados en forma ágil a cada Policía. Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas.	(SI)	CUMPLIO
23	El oferente certificará que aceptará reducción del presupuesto asignado en el evento que no ocurra ya sea porque no se requiere la totalidad del servicio u otra situación previa comunicación oficial por parte del supervisor.	(SI)	CUMPLIO
24	Presentar concepto sanitario de establecimientos que se dediquen a la preparación de alimentos expedido por la secretaria de Protección Social, con concepto favorable.	(SI)	CUMPLIO
25	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	(SI)	CUMPLIO
26	El futuro contratista deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte o servidos a la mesa de acuerdo a las coordinaciones con el supervisor del contrato, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y demás requeridos en las especificaciones técnicas de cada uno de los menús. NOTA: El transporte de los alimentos será por cuenta de la entidad.	(SI)	CUMPLIO
27	Sera a cargo del Contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC.	(SI)	CUMPLIO
28	El oferente presentara certificación que los precios ofertados en el proceso, serán sostenidos durante la ejecución del proceso.	(SI)	CUMPLIO
29	El servicio de alimentación que el oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.	(SI)	CUMPLIO
30	El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.	(SI)	CUMPLIO
31	El oferente certificará que garantizará un servicio de calidad y estará atento a las sugerencias del supervisor para mejorar el mismo.	(SI)	CUMPLIO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (147) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 100.000.000,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 25.708.764,91	25,71%
Valor total facturado	\$ 25.708.764,91	25,71%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.232.257,88	8,23%
Valor pagado	\$ 17.476.507,03	17,48%
Valor pendiente de entrega	\$ 74.291.235,09 ✓	74,29%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Cuenta de Cobro	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 16/07/2025 ✓	\$8.232.257,88 ✓	01/06/2025 AL 14/07/2025 ✓	\$8.232.257,88 ✓	CA-213 ✓	0,0	0,0	

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Teniente: **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ** ✓
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Tunja
 Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 95-7-10131-25
 Correo electrónico: Jonathan.ferney@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 316-6264255

Firma 

Patrullero **ARNOLD MAURICIO RODRÍGUEZ VEGA** ✓
 Auxiliar de almacén Policía Metropolitana de Tunja ✓
 Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 95-7-10131-25
 Correo electrónico: Arnol.rodriguez1331@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321-4818920

Anexo:

1. Factura No CA-213
2. Planilla de pago aportes mes de julio de 2025 en un (1) folio
3. Formato código: 2BS-FR-0019 de la SVE (10 folios)
4. Constancia de recibo a satisfacción 2BS-FR-0045 de la SV
5. Reporte de Estampillas de la UPTC- en dos (2) folios.

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 16 de julio 2025 ✓																
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja ✓																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta No.	ACEPTACION DE OFERTA: Nro. 95-7-10131-25																
Constancia de recibido No.	03 ✓																
Contratista:	A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S ✓																
NIT del contratista:	901249012- 7																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja. ✓																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL METUN \$100.000.000,00 ✓																
Plazo de ejecución:	25/12/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.																
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	El proveedor cumplió a cabalidad con lo establecido en la Aceptación de Oferta																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente. JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ ✓ Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja Patrullero ARNOLD MAURICIO RODRÍGUEZ VEGA Auxiliar de Almacén Policía Metropolitana de Tunja																
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2025 Hasta el 14/07/2025																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>RC</th> <th>Valor Recibido</th> <th>Valor Facturado</th> <th>Valor autorizar y/o descontar</th> <th>Valor a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METROPOLITANA DE TUNJA ✓</td> <td>servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja. ✓</td> <td>10 ✓</td> <td>\$8 232 257,88 ✓</td> <td>\$8 232 257,88 ✓</td> <td>00,00</td> <td>\$8 232 257,88 ✓</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Descripción del bien o servicios recibidos	RC	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor autorizar y/o descontar	Valor a Pagar	METROPOLITANA DE TUNJA ✓	servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja. ✓	10 ✓	\$8 232 257,88 ✓	\$8 232 257,88 ✓	00,00	\$8 232 257,88 ✓		
Unidad	Descripción del bien o servicios recibidos	RC	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor autorizar y/o descontar	Valor a Pagar											
METROPOLITANA DE TUNJA ✓	servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja. ✓	10 ✓	\$8 232 257,88 ✓	\$8 232 257,88 ✓	00,00	\$8 232 257,88 ✓											
Acta de recepción de bienes	N/A																

No. Cuenta de cobro	Fecha factura	Valor Cuenta de Cobro	Nota débito	Valor neto
Nro. CA 213 ✓	15/07/2025 ✓	\$8.232.257,88 ✓		\$8.232.257,88 ✓
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$8.232.257,88 ✓		\$8.232.257,88 ✓

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Suscrito Supervisor de la Aceptación de Oferta de la referencia, Hago constar que recibe a entera satisfacción el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios) y hospedaje, para el personal que apoyo los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja, para lo cual la proveedora envía las facturas de cobro, para el correspondiente pago. ✓

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas dentro de la Orden de Compra. ✓

SUMINISRO DE ALIMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ITEM -1 DESAYUNOS	<p>El día 01/06/2025 SE SUMINISTRARON DESAYUNOS</p> <p>MENÚ 1</p> <p>INCLUYE: TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr) Incluye Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) un pan (50 gr)</p> <p><i>Nota:</i> El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.</p>	60	\$ 1.341.766,80
ITEM -4 DESAYUNOS	<p>El día 02/06/02025 SE SUMINISTRARON DESAYUNOS</p> <p>MENÚ 4</p> <p>INCLUYE: Caldo de papa con pollo o carne (17oz) -Pan recién horneado (45 gr) -Waffles o pancakes (80gr)</p> <p>Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas)</p> <p><i>Nota:</i> El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.</p>	60	\$ 1.318.341,00
ITEM -9 ALMUERZOS	<p>Los días 01/06/2025 08/06/2025 SE SUMINISTRARON DEALUERZOS</p> <p>MENÚ 5</p> <p>INCLUYE: Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna permit al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa- Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml)</p> <p><i>Nota:</i> El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.</p>	120	\$ 3.487.126,80
ITEM -10 CENA	<p>El día 01/06/2025 SE SUMINISTRO CENA</p> <p>MENÚ 1</p> <p>INCLUYE: Sopa del día (17 oz), ensalada de verduras (120 gr), arroz (120 gr), yuca frita (120 gr), carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml),</p> <p><i>Nota:</i> El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.</p>	60	\$ 1.543.077,00

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

ITEM 8 ALMUERZOS	<p>El día 05/07/2025 SE SUMINISTRARON DEALUERZOS</p> <p>MENÚ 4</p> <p>INCLUYE: Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr. Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).</p> <p>Nota: El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.</p>	05	\$ 143.697,00
ITEM 31 HOSPEDAJE	<p>Los días 01 y 16/06/2025 SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA</p> <p>Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado.</p> <p>Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.</p>	4	\$ 398.249,28
VALOR TOTAL			\$8.232.257,88

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONTRAMUESTRAS: El futuro contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	(SI)	CUMPLIO
2	NORMATIVIDAD VIGENTE: El futuro contratista deberá Cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	(SI)	CUMPLIO
3	<p>Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frío (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El futuro CONTRATISTA debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ.</p> <p>Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.</p> <p>Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación.</p> <p>Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables</p>	(SI)	CUMPLIO
4	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	(SI)	CUMPLIO



	Se debe mantener una infraestructura acorde para el bodegaje, (estibamiento) de cada una de las etapas del producto. Se debe contar con la maquinaria básica para el almacenamiento y distribución de los productos.		
5	<p>BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: El CONTRATISTA se compromete a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Decreto 539 de 2014.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS: Las características técnicas de cada uno de los alimentos están descritas en las especificaciones técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo.</p> <p>El futuro CONTRATISTA debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma.</p>	(SI)	CUMPLIO
6	<p>RECEPCIÓN DE PEDIDOS Para la atención de pedidos el futuro CONTRATISTA deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica. 3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. 	(SI)	CUMPLIO
7	<p>DISTRIBUCIÓN: Los alimentos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las especificaciones técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato.</p> <p>Los vehículos en que se transporten los alimentos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Por lo anterior el oferente deberá contar con un vehículo de propiedad o alquiler para el transporte de alimentos y refrigerios para lo cual deberá aportar el acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA vigente y los carnets de manipulación de alimentos de los conductores y un auxiliar logístico por cada vehículo. Vigentes.</p> <p>Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los dispositivos de ventilación y circulación interna de aire, deben estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una buena circulación de aire.</p> <p>El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado. En caso que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, éstos deben permanecer cerrados mientras la unidad contenga los alimentos.</p> <p>En el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar equipados con dispositivos de ventilación que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad de transporte y lo envíe al exterior del vehículo en una eventual fuga, los cuales deberán cumplir los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente que apliquen para vehículos que operen con gas natural vehicular.</p>	(SI)	CUMPLIO

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor.</p> <p>CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS: El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato.</p> <p>El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.</p> <p><u>El contratista debe certificar por escrito que se encuentra en capacidad de realizar la entrega de mínimo 1.500 menús para un mismo evento en caso de ser necesario.</u></p> <p>El futuro CONTRATISTA deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas por LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
8	<p>Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario que el oferente cuente con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del recurso humano que oriente dichos procesos, que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud, que cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá aportar la hoja de vida de un de un técnico o tecnólogo en cocina que demuestren experiencia en el manejo y seguimiento alimentario responsables del área de alimentación con carta de compromiso de futura vinculación. El proponente debe presentar el análisis microbiológico, fisicoquímico en materia prima, producto terminado, aguas, control al bpm, control de ambientes, frotis de manos y superficies del establecimiento donde prepararan los alimentos el cual debe ser expedido por un laboratorio certificado. Aportar como mínimo 02 hojas de vida de los auxiliares que tendrán relación directa con la preparación y manipulación de alimentos certificados por el Sena, uno de ellos con formación en cocina colombiana de mínimo 120 horas, presentar los certificados médicos de manipulación de alimentos de los auxiliares de cocina, con carta de compromiso de futura vinculación. Para la logística y distribución se requiere de un profesional en áreas administrativas y/o logísticas con mínimo en diplomado en logística de mínimo 120 horas.</p>	(SI)	CUMPLIO
9	<p>CUMPLIMIENTO SGSST</p> <p>El futuro contratista debe cumplir los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 y Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las 	(SI)	CUMPLIO



	<p>acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.</p> <p>6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p>		
10	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formato No. 1 del presente estudio previo.</p>	(SI)	CUMPLIO
11	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de prestación de servicios con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del presente proceso.</p> <p>No se admitirán documentos de subcontrataciones para acreditar la experiencia solicitada. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. No se aceptarán documentos con tachones, rayones o enmendaduras. no se aceptarán documentos que no sean legibles en su totalidad.</p>	(SI)	CUMPLIO
12	<p>El oferente garantizará y certificará: que al momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos que surjan del proceso de contratación y la ejecución del contrato corran por su cuenta, la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>Sera a cargo del futuro Contratista los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos.</p>	(SI)	CUMPLIO
13	<p>Los alimentos o servicios que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios deben de ser nuevos y de materiales reciclables.</p>	(SI)	CUMPLIO
14	<p>El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.</p>	(SI)	CUMPLIO
15	<p>El oferente deberá aportar certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. • Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado. 	(SI)	CUMPLIO
16	<p>El oferente deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por la ARL con la cual tenga contrato vigente, en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.</p> <p>Nota: Deberá anexar la hoja de vida de la responsable del SGSST con la respectiva</p>	(SI)	CUMPLIO

17	<p>resolución de la licencia en SST.</p> <p>ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: El oferente debe certificar por escrito: cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará la preparación de los alimentos y la preparación de los refrigerios, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios.</p> <p>Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, (demostrando para estas dos últimas opciones), un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizaran las prestaciones de servicio durante la ejecución del contrato, garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizara principalmente en la Ciudad de Tunja, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente:</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, <u>los oferentes deberán contar con sede en la ciudad de Tunja de propiedad y/o en arriendo así:</u></p> <p>LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA SEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA DE PROPIEDAD: Aportar certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ó Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611).</p> <p>PARA SEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA EN ARRIENDO: Aportar contrato de promesa de arrendamiento y certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ó Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611).</p> <p>LAS INSTALACIONES PRESENTADAS DEBEN ESTAR UBICADA EN LA CIUDAD DE TUNJA Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en dichas instalaciones. • Anexar copia acta de visita de secretaria de salud competente no mayor a seis (6) meses donde se autoriza el funcionamiento para la prestación de servicios de alimentación. <p>En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. (la visita técnica a los establecimientos es evaluable).</p> <p>Nota: Se aclara que no se aceptaran ni se tendrán en cuenta instalaciones o sedes ofrecidas por los oferentes que se encuentren dentro de instalaciones educativas escuelas, colegios, universidades sean privadas como públicas, tampoco instalaciones pertenecientes Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.</p>	(SI)	CUMPLIO
18	<p>EL SERVICIO DE HOSPEDAJE El oferente debe certificar por escrito: cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará el servicio de hospedaje, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios.</p> <p>Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, (demostrando para estas dos últimas opciones), un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizaran las prestaciones de servicio durante la ejecución</p>	(SI)	CUMPLIO



	<p>del contrato, garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Nota: el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato.</p> <p>El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicada en la ciudad de Tunja y cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente. • Servicio de limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de WIFI y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Policía Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojar mínimo a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • El oferente deberá suministrar un listado del personal que labora en las instalaciones (hotel) y que se en cuentan bajo su cargo, así mismo informar de forma escrita los cambios del personal que labora en el hotel al supervisor del contrato con una antelación de 12 horas. • El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • El oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. • El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad. <p>En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. (la visita técnica a los establecimientos es evaluable)</p>		
19	El oferente debe certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.	(SI)	CUMPLIO
20	PESO, VOLUMEN Y COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENÚS: En las especificaciones técnicas de cada producto se establecen los pesos de	(SI)	CUMPLIO

	porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional, el futuro CONTRATISTA deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.		
21	El proponente debe certificar que cumplirá con los menús y fechas establecidas en las especificaciones técnicas.	(SI)	CUMPLIO
22	EMPAQUES: El futuro contratista para el suministro de la alimentación deberá emplear cada uno de los empaques establecidos para cada menú, de igual forma deberá incluir aquellos empaques necesarios que permitan individualizar cada uno de ellos que permitan ser entregados en forma ágil a cada Policía. Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas.	(SI)	CUMPLIO
23	El oferente certificará que aceptará reducción del presupuesto asignado en el evento que no ocurra ya sea porque no se requiere la totalidad del servicio u otra situación previa comunicación oficial por parte del supervisor.	(SI)	CUMPLIO
24	Presentar concepto sanitario de establecimientos que se dediquen a la preparación de alimentos expedido por la secretaria de Protección Social, con concepto favorable.	(SI)	CUMPLIO
25	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	(SI)	CUMPLIO
26	El futuro contratista deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte o servidos a la mesa de acuerdo a las coordinaciones con el supervisor del contrato, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y demás requeridos en las especificaciones técnicas de cada uno de los menús. NOTA: El transporte de los alimentos será por cuenta de la entidad.	(SI)	CUMPLIO
27	Sera a cargo del Contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC.	(SI)	CUMPLIO
28	El oferente presentará certificación que los precios ofertados en el proceso, serán sostenidos durante la ejecución del proceso.	(SI)	CUMPLIO
29	El servicio de alimentación que el oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.	(SI)	CUMPLIO
30	El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.	(SI)	CUMPLIO
31	El oferente certificará que garantizará un servicio de calidad y estará atento a las sugerencias del supervisor para mejorar el mismo.	(SI)	CUMPLIO


JONATHAN FERREY VERGUEZ

Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja
 Supervisores Aceptación de oferta No 95-7-10131-25


ARNOLD MAURICIO RODRIGUEZ VEGA
 Auxiliar de Almacén Policía Metropolitana de Tunja
 Supervisores Aceptación de oferta No 95-7-10131-25

A.S CIFRAS Y ACTIVOS SAS
 NIT 901.249.012-7
 CR 10 No 17 50 P2
 Tel: (310) 5886152
 Tunja - Colombia
 angitos19@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. CA 213

Fecha y hora Factura

Señores POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT 900.801.209-4 **Teléfono** (608) 0000000 - Ext. 000
Dirección CR 11 19 85 **Ciudad** Tunja - Colombia

Generación 15/07/2025, 08:56
Expedición 15/07/2025, 09:44
Vencimiento 14/08/2025

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ITEM 1 DESAYUNO	60,00 ✓	8 %	20.706,28 ✓	1.341,756,80
2	ITEM 4 DESAYUNO	60,00 ✓	8 %	20.344,77 ✓	1.318,341,00
3	ITEM 8 ALMUERZO	5,00 ✓	8 %	26.610,56 ✓	143,697,00
4	ITEM 9 ALMUERZO	120,00 ✓	8 %	25.906,64 ✓	3.487,126,80
5	ITEM 10 CENA	60,00 ✓	8 %	23.812,92 ✓	1.543,077,00
6	ITEM 31 HOSPEDAJE	4,00 ✓	19 %	93.665,62 ✓	398,249,28

Total items: 6

Valor en Letras:

Ocho millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-14 por \$ 8.232,257.88

Total Bruto	7,598,374.93
IVA 19%	63,586.02
Impoconsumo 8%	580,296.93
Total a Pagar	8,232,257.88

Observaciones:

CONTRATO 95-7-10131-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764094050168 aprobado en 20250605 prefijo CA desde el número 201 al 300 Vigencia: 12 Meses
 Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 - Actividades de consultoría de gestión Tunja
 CUIFE: Tccfa5b3303edc6793725e20867c2b2959830ad7e8a9e47234e74465e09f3ce29d8a71ee593cae4e9103192976e8708

Resolución 57/1999 - Promotor Automático de Pagos S.A.S. - NIT 900.801.209-4 - Calle 100 No. 17-50 - Tunja - Colombia - Teléfono: (310) 5886152 - Email: angitos19@hotmail.com

METUN GRULO

Asunto:

RV: Nota aclaratoria pago estampillas AO-95-7-10131-25 mes junio 2025

De: METUN GRULO

Enviado el: jueves, 17 de julio de 2025 3:29 p. m.

Para: METUN GRUCO <metun.gruco@policia.gov.co>

Asunto: RV: Nota aclaratoria pago estampillas AO-95-7-10131-25 mes junio 2025

Tunja Julio 16 de 2025

Correo 92-AREAD- GRULO 2.21

Buen día

JUAN ESTEBAN GOMÉZ VALLEJO

Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Carrera 11 19 - 85

Tunja

Asunto: Nota aclaratoria pago estampillas AO-95-7-10131-25 mes junio 2025

De manera atenta y respetuosa me permito informar a esa dependencia que la contratista de la aceptación de oferta Nro. 95-7-10131-25 pago en su totalidad del contrato de \$8.232.257,88 el valor de la Estampilla No. 7743068 del 16/07/2025 está por un valor de \$75,900, 00 el cual corresponden al valor del 1%, del subtotal de la factura. CA-213



Teniente

Jonathan Ferney Virgüez

Jefe Logístico METUN

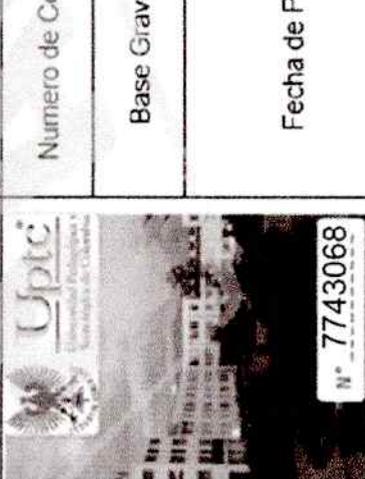
3166264255

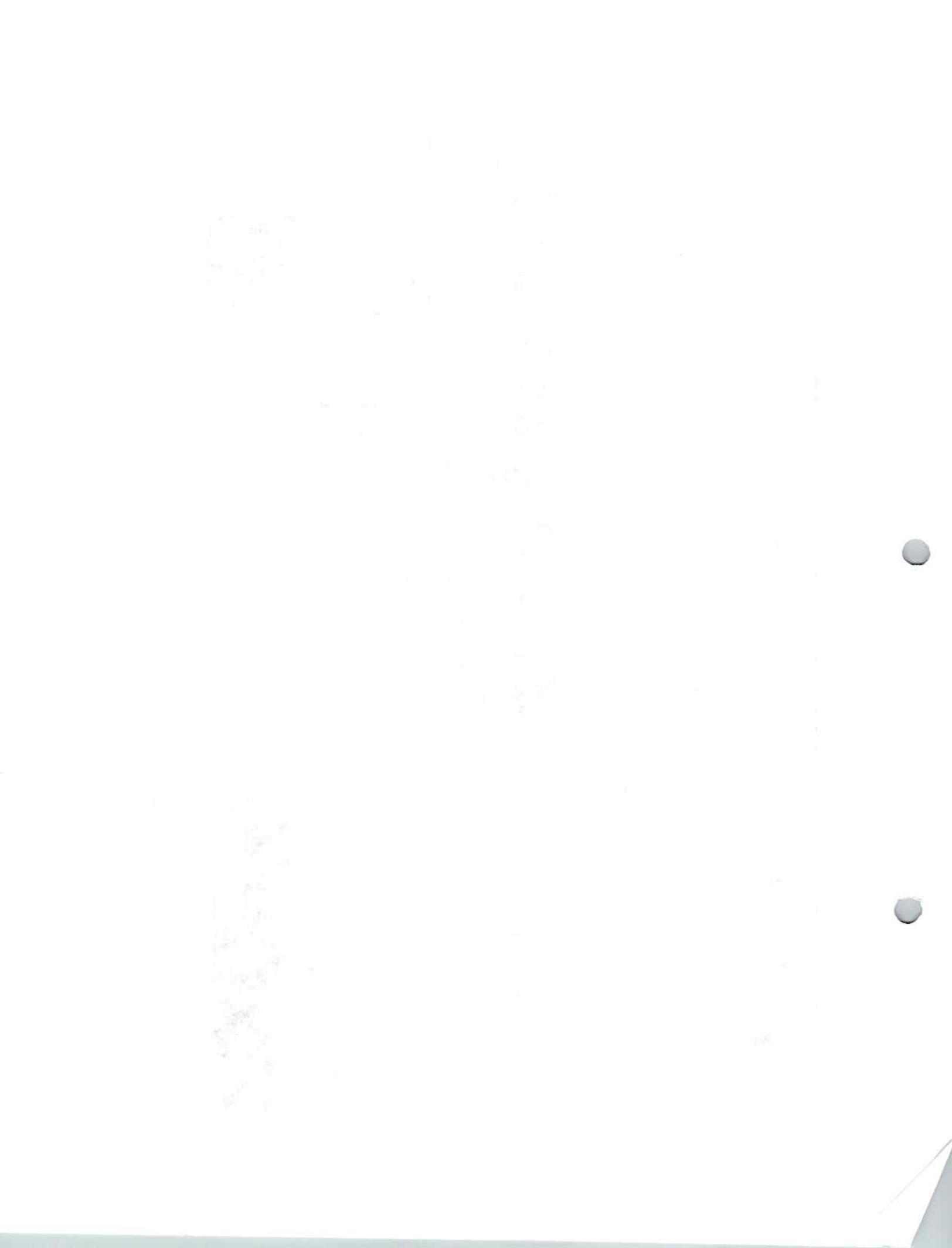
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Policía Metropolitana de Tunja

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, transmisión, diversión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS</p> <p>RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p> <p>7743068</p>		
<p>Contratista:</p> <p>AS CIFRAS Y ACTIVOS SAS</p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p>	<p>9012490127</p>	
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA</p>	
<p>Contratante:</p>	<p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>	
		
<p>Numero de Contrato:</p>	<p>9571013125 ✓</p>	<p>Vigencia:</p> <p>2025 ✓</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$75900</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p> <p>\$ 75,900.00 ✓</p>
<p>Fecha de Pago:</p>	<p>16/07/2025</p> 	
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta: e-mail: cartera_estampillas@uptc.edu.co</p>		



COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	135827128	1632211120	16/07/2025 10:42:13-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **9012490127**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **38.210.96.38**

Total Pagado **\$ 75,900.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 75,900.00	COP\$ 75,900.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	135827128	1632211120	16/07/2025 10:42:13-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

9012490127

Nombre Contratista

AS CIFRAS Y ACTIVOS SAS

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

9571013125

Vigencia

2025

Base Gravable

75900

CARLOS LEONARDO SOSA ROBERTO

Asesoría Contable y Tributaria

CLSR-CPSS-001/2022

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Nosotros, CARLOS LEONARDO SOSA ROBERTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.618.920 de Tunja, con Tarjeta Profesional No. 214039-T de la Junta Central de Contadores de Colombia y ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.636.095 en nuestra condición de Contador Público y Representante Legal de la empresa A.S CIFRAS & ACTIVOS SAS identificada con NIT No 901.249.012 - 7, certificamos bajo la gravedad de juramento que se han realizado los pagos de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales, y que no me encuentro obligado al pago aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), durante los últimos seis (6) meses Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Tunja, a los QUINCE (15) días del mes de JULIO de 2025.



CARLOS LEONARDO SOSA ROBERTO

Contador Público
T.P.: 214039 - T

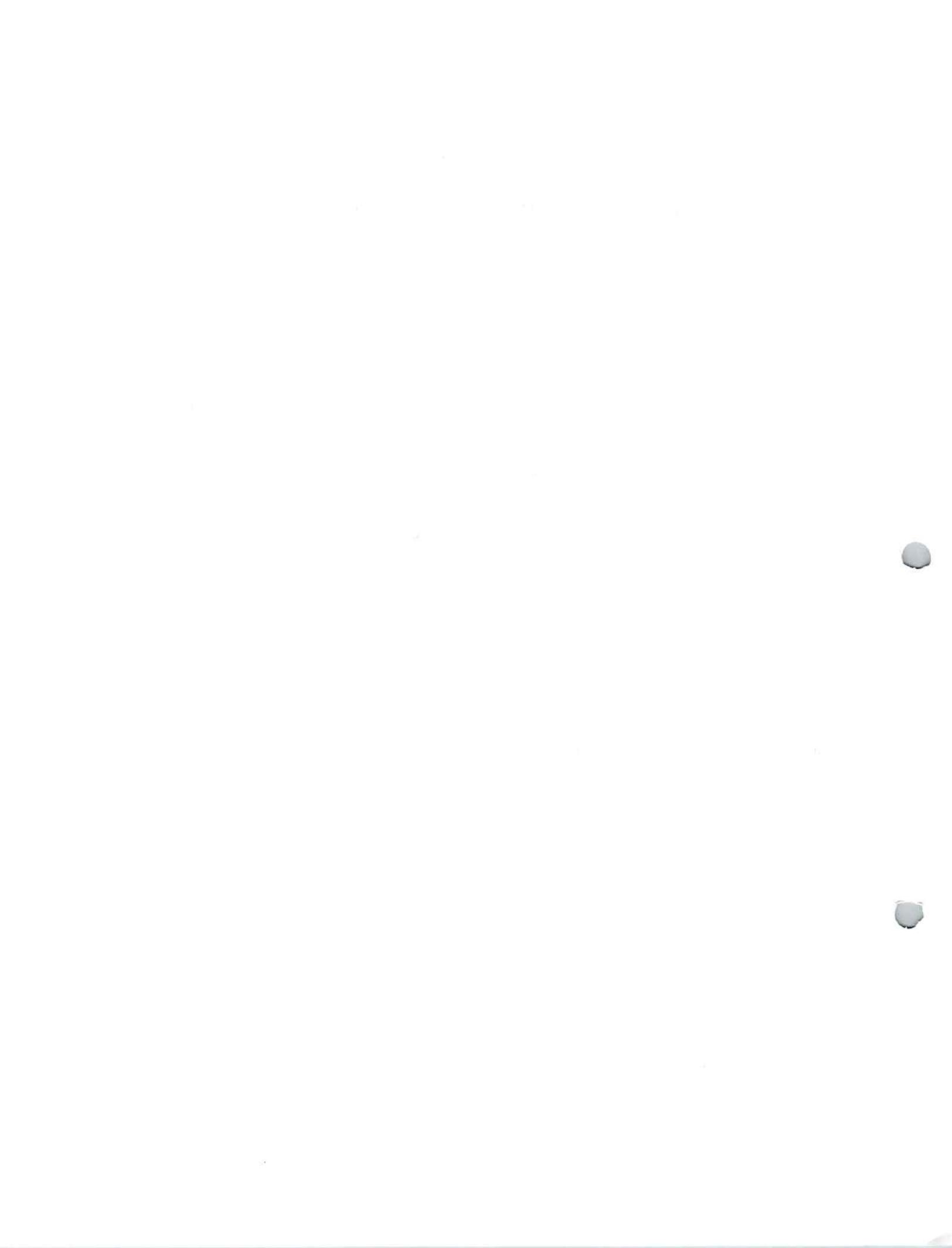


ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA

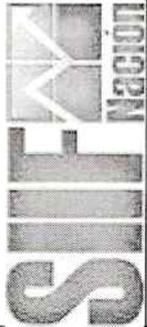
C.C. No. 1.049.636.095 de Tunja

REPRESENTANTE LEGAL
A.S CIFRAS & ACTIVOS SAS

Carrera 10 N° 64B - 79 Oficina 302, Tunja, Boyacá Tel: 3212656941



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Calificación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Militariav
16-01-01-M16
2025-07-23 4:03 p. m.

LUZ MARY ARIAS VARGAS
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	125525	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	8.232.257,88	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.232.257,88
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	328.250,00	Valor Neto:	7.904.007,88	Valor IVA:	63.586,02
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificacion:	901249012	Razon Social:	A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	108900064859	Cuenta X PAGAR	CUENTA BANCARIA	Ahorro	Activa
Numero:	116125	Identificacion:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Fecha de Registro:	
Numero:	CA-213	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2025-07-15

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-008-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		8.232.257,88	0,00	8.232.257,88	8.232.257,88
Objeto: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, CENA, REFRIGERIOS) CON DESTINO AL PERSONAL QUE APOYA LOS SERVICIOS ESPECIALES DE LA METUN, SEGUN FACTURA CA-213.										

PLAN DE PAGOS	ESTADO	VALOR A PAGAR
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	Generada	8.232.257,88

POSICION DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	FECHA DE PAGO	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-31	3,500 %	265.593,00	265.593,00
		15,000 %	9.538,00	9.538,00
		0,700 %	53.119,00	53.119,00

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-16 RETEFUENTE - RESTAURANTE HOTEL Y HOSPEDAJE	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	7.588.374,00	3,500 %	265.593,00	265.593,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	63.586,02	15,000 %	9.538,00	9.538,00
2-01-05-01-87 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	7.588.374,00	0,700 %	53.119,00	53.119,00

Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS
Auxiliar de Cuentas MEZUN

4869

Patrullera SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA
Contador Policia Metropolitana de Tunja

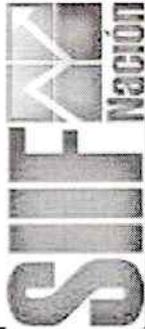
Intendente Jefe MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

Teniente Coronel CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCÓN
Jefe Área Administrativa Policia Metropolitana de Tunja

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

261911025





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHromero
16-01-01-M16
2025-07-29 4:07 p. m.

ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Número:	261911025	Fecha Registro:	2025-07-25	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	125525
Fecha Máxima Pago:	2025-07-29	Código de Referencia:	04500328400261911025	Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	8.232.257,88	Valor Deduciones:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Tasa de Cambio:	0,00
				Valor Neto:	7.904.007,88
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	8.232.257,88	Valor	328.250,00	Moneda Base Compra
	Valor MBC			7.904.007,88	

REINTEGROS					
Números	No Recaudado:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación: 901249012 | Razón Social: A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S
 TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO
 Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 108900064859 | Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.
 TESORERIA
 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final
 Tipo: Ahorro | Estado: Activa
 Documento Soporte: DOCUMENTO SOPORTE
 Número: 213 | Tipo: FACTURA | Fecha: 2025-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE MONEDA PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
M16M - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	8.232.257,88	0,00	8.232.257,88				Pesos	0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PROYECTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	VALOR MONEDA
				PESOS	MONEDA				
005 SUPLENTES - RESTAURANTE	800197268			265.593,00		3,500 %	265.593,00		265.593,00
006 HOTEL Y SERVICIOS TURISTICOS	800197268			9.538,00		15,000 %	9.538,00		9.538,00
007 RECREO - GRAN SERVICIOS	891800846			53.119,00		0,700 %	53.119,00		53.119,00

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR		ESTADO	
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-31	8.232.257,88	05 NINGUNO	Pagada				

PROO3 FLOR MARIA PARRA PEDROZA
 TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

